Boletín de Negociaciones de la Tierra

PCO-10 #1

Servicio Informativo sobre Negociaciones Relacionadas con el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible

En Internet en http://www.iisd.ca/oceans/icp10/

Vol. 25 No. 56 Publicado por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS) Miércoles, 17 de junio de 2009

DÉCIMA REUNIÓN DEL PROCESO ABIERTO DE CONSULTAS OFICIOSAS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE OCÉANOS Y EL DERECHO DEL MAR: 17 AL 19 DE JUNIO DE 2009

La décima reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre Océanos y el Derecho del Mar (Proceso de Consultas o PCO) comienza hoy miércoles 17 de junio de 2009, en las oficinas de las NU en Nueva York. Durante la semana, se espera que los delegados: intercambien puntos de vista acerca de la implementación de los resultados del Proceso de Consultas, incluyendo una revisión de logros y deficiencias luego de sus primeras nueve reuniones; discutan la cooperación y coordinación entre agencias; e identifiquen las cuestiones que podrían verse beneficiadas con el futuro trabajo de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Asamblea General) sobre océanos y legislación del mar. Además, durante la reunión tendrá lugar un panel de discusión donde se considerarán varias cuestiones relacionadas con el PCO: su mandato, función y objetivos; los resultados y su implementación; y el formato y los métodos de trabajo. Las recomendaciones de la reunión serán enviadas a la Asamblea General para que sean consideradas en su 64º período de sesiones.

BREVE HISTORIA DEL DERECHO DEL MAR Y EL PROCESO DE CONSULTAS

El 1° de noviembre de 1967, el Embajador de Malta en las Naciones Unidas, Arvid Pardo, solicitó a las naciones del mundo que reconozcan un conflicto alarmante que podría devastar los océanos. En un discurso a la Asamblea General, llamó a "un efectivo régimen internacional sobre el lecho marino y el suelo oceánico más allá de una jurisdicción nacional claramente definida". El discurso puso en movimiento un proceso de 15 años, que vio la creación del Comité de Lecho Marino de las NU, la firma de un tratado prohibiendo las armas nucleares sobre el lecho marino, la adopción de la declaración de la Asamblea General que sostiene que todos los recursos del lecho marino que están fuera de los límites de las jurisdicciones nacionales son patrimonio común de la humanidad; y la convocatoria a la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. Estos fueron algunos de los factores que llevaron a la reunión de la Tercera Conferencia de las NU sobre Derecho del Mar durante la cual se adoptó la Convención de las NU sobre el Derecho del Mar (CNUDM).

CNUDM: Abierta para su firma el 10 de diciembre de 1982, en Montego Bay, Jamaica, en la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la CNUDM estableció los derechos y las obligaciones de los Estados con respecto al uso de los océanos, sus recursos, y la protección del medio ambiente marino y costero. La CNUDM, entró en vigor el 16 de noviembre de 1994 y se complementa con el Acuerdo sobre la explotación minera de los fondos oceánicos y el Acuerdo de 1995 para la Implementación de las Disposiciones de las CNUDM relativas a la Conservación y Gestión de Poblaciones de Peces Transzonales y Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (ANUPP).

RESOLUCIÓN 54/33 DE LA AGNU: El 24 de noviembre de 1999, la Asamblea General adoptó la resolución 54/33 sobre los resultados del examen realizado por la Comisión de Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones, en torno a "Océanos y mares". A través de esta resolución, la Asamblea General establece un proceso abierto de consultas oficiosas para facilitar el examen anual de desarrollos con respecto a los asuntos oceánicos. La Asamblea General decidió que el Proceso de Consultas consideraría los informes anuales del Secretario General sobre océanos y el derecho del mar, y sugirió que las cuestiones específicas fueran analizadas por la Asamblea General, con el énfasis puesto en la determinación de áreas en las que debe mejorarse la coordinación y cooperación intergubernamental y entre agencias. La resolución luego estableció el marco en el debían organizarse las reuniones del Proceso de Consultas, y decidió que la Asamblea General examinaría la efectividad y utilidad del Proceso de Consultas en su 57ª sesión.

PCO 1 a 3: Las primeras tres reuniones del Proceso de Consultas Oficiosas fueron copresididas por Tuiloma Neroni Slade (Samoa) y Alan Simcock (RU). En cada una de estas reuniones se determinaron cuestiones a ser sugeridas y elementos a ser propuestos a la Asamblea General, y se destacaron aquellos asuntos que podrían verse beneficiados si se los tratara en el futuro trabajo. La primera reunión del Proceso de Consultas (30 de mayo al 2 de junio de 2000, Nueva York) mantuvo discusiones de paneles sobre pesca y los impactos de la contaminación y degradación marina. La segunda reunión del Proceso de Consultas (7 al 11 de mayo de 2001, Nueva York) estuvo centrada en la ciencia y tecnología marina, y la coordinación y cooperación en la lucha contra la piratería y el robo armado en el mar. La tercera reunión del Proceso de Consultas (8 al 15 de abril de 2002, Nueva York) mantuvo debates sobre la protección y preservación del medio ambiente marino, la creación de capacidades, la cooperación y coordinación regional, y el manejo oceánico integrado.

RESOLUCIÓN 57/141 DE LA AGNU: El 12 de diciembre de 2002 la 57ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 57/141 sobre "Océanos y derecho del mar". La Asamblea General agradeció el trabajo previo del Proceso de Consultas, lo extendió por otros tres años, y decidió analizar la efectividad del Proceso de Consultas y su utilidad en su 60ª sesión.

PCO 4 Y 5: La cuarta reunión del Proceso de Consultas (2 al 6 de junio de 2003, Nueva York) adoptó recomendaciones sobre la seguridad de la navegación, la protección de los ecosistemas marinos vulnerables, y la cooperación y coordinación en temas

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Graeme Auld, Ph.D., Robynne Boyd, Daniela Diz, Glen Ewers, y Matthew Sommerville. Editor Digital: Dan Birchall. Traducción al Español: Socorro Estrada. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de los Servicios de Información del IIDS: Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del *Boletín* son el Reino Unido (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Buró de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través del CIDA), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo de Alemania (BMZ), el Ministerio de Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania (BMU), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, la Comisión Europea (DG-ENV), y el Ministerio de Medio Ambiente, Territorio y Mar de Italia. El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2009 es brindado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, el Gobierno de Australia, el Ministerio Federal de Agricultura, Silvicultura, Ambiente y Gestión del Agua de Austria, el Ministerio de Medio Ambiente de Suecia, el Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Nueva Zelanda, SWAN Internacional, la Oficina Federal para el Medio Ambiente de Suiza (FOEN), el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Mundiales - IGES), el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación Mundial sobre Progreso Industrial y Social - GISPRI), el Gobierno de Islandia, y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). La financiación para la traducción al español del *Boletín* en esta reunión es provista por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extractos del *Boletín* en publicaciones no comerciales y con la correspondiente cita académica. Para obtener información acerca del *Boletín* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de los Servicios Informativos del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 300 East 56th St., 11A, Nueva York, Nueva York 10022, Estados Unidos de América. El equipo del BNT en el PCO-10 puede ser contactado por correo electrónico escribiendo a <robynne@iisd.org>.

oceánicos. La quinta reunión del Proceso de Consultas (7 al 11 de junio de 2004, Nueva York) adoptó recomendaciones sobre nuevos usos sostenibles de los océanos, incluyendo la conservación y el manejo de la diversidad biológica del fondo marino en áreas que están más allá de las jurisdicciones nacionales.

PCO 6: La sexta reunión del Proceso de Consultas Oficiosas (6 al 10 de junio de 2005, Nueva York), adoptó recomendaciones sobre las pesca y su contribución al desarrollo sostenible y consideró la cuestión de los desechos marinos.

PCO 7: La séptima reunión del Proceso de Consultas Oficiosas (12 al 16 de junio de 2006), condujo a un mejor entendimiento de la gestión basada en los ecosistemas, y adoptó recomendaciones sobre los enfoques hacia los ecosistemas y los océanos.

PCO 8: En la octava reunión (25-29 de junio de 2007) se discutieron cuestiones especialmente relacionadas con los recursos marinos genéticos. Los delegados no pudieron llegar a un acuerdo sobre el lenguaje que hacía referencia al régimen legal pertinente para los recursos genéticos marinos en zonas que están fuera de las jurisdicciones nacionales y, como resultado de eso, no se adoptó ninguna recomendación. Sin embargo, se envió una síntesis de los Copresidentes a la Asamblea General para su consideración.

PCO 9: La novena reunión (23 al 27 de junio de 2008) adoptó recomendaciones sobre la necesidad de seguridad marítima y protección en la promoción de los pilares económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible.

HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

CONSULTA TÉCNICA SOBRE LAS DIRECTRICES INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN DE LAS PESQUERAS DE MARES PROFUNDOS EN ALTA MAR: Esta reunión fue convocada en Roma, Italia, del 25 al 29 de agoto de 208, bajo los auspicios de la Organización de las NU sobre Agricultura y Alimentación (FAO). Las Directrices sobre las pesqueras de mares profundos adoptadas durante la reunión establecen que toda actividad pesquera en zonas de mares profundos de alta mar debe ser "manejada rigurosamente" y define medidas a tomar para identificar y proteger los ecosistemas vulnerables, y brindan orientación sobre el uso sostenible de los recursos marinos vivos en áreas de mares profundos de alta mar.

CONSEJO MUNDIAL SOBRE OCÉANOS: Representantes de las industrias pesqueras, del petróleo y el gas, de cruceros turísticos, de la acuicultura, de los puertos y otras industrias oceánicas se reunieron en las oficinas de las NU en Nueva Cork, el 30 de septiembre de 2008, para participar de la reunión inaugural del Consejo Mundial sobre Océanos (CMO) para el desarrollo de una alianza global sobre la sostenibilidad. El CMO busca mejorar el diálogo y entendimiento entre aquellos sectores industriales cuyo sustento depende del uso responsable y sostenible de los océanos del mundo.

RESOLUCIÓN 63/111 DE LA ASAMBLEA GENERAL: El 5 de diciembre de 2009, en su 63º período de sesiones, la Asamblea General adoptó la resolución 63/111 sobre "Océanos y el derecho del mar", que establece una extensión plurianual al mandato del Proceso de Consultas. La efectividad y utilidad del Proceso de Consultas será revisada por la Asamblea General durante su 65º período de sesiones, en 2010.

CONSULTA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN INSTRUMENTO JURÍDICAMENTE VINCULANTE SOBRE MEDIDAS DE LOS ESTADOS PUERTO PARA EVITAR, DISUADIR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO INFORMADA NI REGULADA (INN): La Consulta Técnica para la redacción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas de los Estados puerto para evitar, disuadir y eliminar la pesca INN se realizó en las oficinas de la FAO en Roma, Italia, del 26 al 30 de enero de 2009. De acuerdo con los elementos del borrador del tratado, a las embarcaciones de pesca que deseen atracar se les solicitará que pidan permiso en los puertos especialmente designado con antelación, transmitiendo información acerca de sus actividades y los peces que tienen a bordo, brindando de este modo —a las autoridades— la oportunidad de evaluar y detectar posibles ilegalidades antes de la llegada de la embarcación a tierra. Los detalles finales del acuerdo serán definidos en una futura ronda de conversaciones cuya fecha aún está por ser determinada.

OCTAVA RONDA DE CONSULTAS INFORMALES DE LOS ESTADOS PARTE DEL ACUERDO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE POBLACIONES DE PECES (ANUPP): Realizada del 16 al 19 de marzo de 2009, en las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York, esta reunión estuvo centrada en la promoción de una participación más amplia en el Acuerdo. El resultado de la Continuación del Diálogo fue un informe de síntesis preparado por el Moderador del Diálogo, que captura los debates sobre los subtemas de la promoción de una más amplia participación en el Acuerdo, el desarrollo de capacidades, la compatibilidad de la conservación y las medidas de respuesta, las medidas de aplicación y Estados puerto, y la relación entre el ANUPP y la CNUDM y otros instrumentos internacionales. Los participantes llegaron a un consenso sobre todas las acciones adicionales relacionadas con la línea de tiempo y el programa de trabajo propuesto para la Conferencia de Revisión, que tendrá lugar en mayo de 2010.

COMITÉ LEGAL DE LA OMI: El Comité Legal de la OMI mantuvo su 95º período de sesiones en Londres, RU, del 30 de marzo al 3 de abril de 2009, y aprobó un proyecto de Protocolo para la Convención Internacional de 1996 sobre Responsabilidad y Reparación del Daño en conexión con la Carga de Sustancias Peligrosas y Nocivas para el Mar. El proyecto de Protocolo ha sido diseñado para tratar problemas prácticos que han impedido que muchos Estados ratifiquen la Convención Original, uno de los cuales es el requisito de que los Estados informen a la OMI sobre las cantidades de sustancias peligrosos y nocivas reciben, considerando la amplitud y diversidad de sustancias peligrosos y nocivas que serán gobernadas por la Convención. El Comité Legal de la OMI solicitó al Consejo de la OMI, que se reunirá a fines de junio de 2009, que apruebe la realización de una conferencia diplomática a comienzos de 2010 para considerar el proyecto de Protocolo, con vistas a su adopción formal.

CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE CONDUCCIÓN DE LA "EVALUACIÓN DE EVALUACIONES" DEL PROCESO REGULAR PARA LOS INFORMES GLOBALES Y LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE MARINO, INCLUYENDO SUS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS: El Grupo Especial de Conducción se reunió del 15 al 17 de abril de 2009, en las oficinas de la UNESCO en París, Francia, donde acordó que el informe final de la "Evolución de Evaluaciones" será transmitido a la Secretaría General de las NU para que sirva como base a las discusiones del Grupo de Trabajo Plenario Especial de la Asamblea General, que se reunirá del 31 de agosto al 4 de septiembre en Nueva York.

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE OCÉANOS: Organizada por el Gobierno de Indonesia, esta conferencia se reunió del 11 al 15 de mayo de 2009, en Manado, Indonesia. Porque los océanos cumplen un importante papel en la regulación del clima del planeta, y porque el cambio climático global ha comenzado a amenazar a ecosistemas marinos y sustentos de las comunidades costeras, durante la reunión se pidió solidaridad internacional para garantizar que en las negociaciones de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CdP 15 de la CMNUCC), de diciembre de 2009, se consideren las dimensiones costeras y oceánicas del cambio climático, y se demuestre un compromiso por el desarrollo de resiliencia oceánica en respuesta a esta amenaza. Los delegados también adoptaron la Declaración de Manado.

CONGRESO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN MARINA: El Congreso Internacional de la Conservación Marina se realizó en Washington, DC, EE.UU., del 20 al 24 de mayo de 2009. En esta reunión se destacó el papel que los ecosistemas marinos saludables pueden jugar en la lucha contra el cambio climático. Carl Gustaf Lundin, Director del Programa Marino Global de la UICN, solicitó a los gobiernos que incluyan las cuestiones marinas en la agenda de la CdP 15 de la CMNUCC, de Copenhague. Ente otras temas tratados durante el Congreso, se incluye: la interfase tierra-mar; la gestión basada en los ecosistemas; y la pobreza y la globalización.